

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**ALCALDIA**

Declara Desierto Concurso que Indica.

Huépil, 19 de Abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1267

**VISTOS:**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006; La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. La ley N°19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen la Administración del Estado. La Ley 19.070, con todas sus modificaciones posteriores. La Ley 20.501, Sobre Calidad y Equidad en la Educación.
- b) El decreto Supremo N°215, de 9 de Junio de 2011 del Ministerio de Educación, que modificó el decreto Supremo N° 493 de 1991, del ministerios de educación, que contiene el Reglamento del Estatuto Para Los Profesionales de la Educación.
- c) El llamado a concurso para proveer el cargo de Director de Establecimiento educacional Municipal, Los Avellanos de Polcura N° F-1015.
- d) La resolución exenta N°234 de fecha 23 de Febrero de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que designa a la consultora externa Qualitas Consulting Ltda., Rut: 76.406.168-3, para que preste servicios de asesoría externa, para la evaluación de candidatos para la provisión del cargo de Director de de la Escuela Los Avellanos de Polcura F-1015.
- e) El Contrato celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa consultora Qualitas Consulting Ltda., con fecha 4 de Marzo de 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 16 de Marzo de 2016que aprobó dicho contrato.
- f) La resolución exenta DAEM N°1 de fecha 24 de Marzo de 2016, en la que se pone término a la segunda sesión de la comisión calificadora del cargo de docente directivo de la Escuela Los Avellanos F-1015, de Polcura que entrega una nómina de tres postulantes.

**CONSIDERANDO:** Que, los tres postulantes al cargo directivo vacante no cuentan con una óptima calificación en el proceso de selección, dado que todos ellos fueron evaluados: **idóneo con observaciones**, lo que refleja brechas importantes de las condiciones y requisitos necesarios para dirigir el destino del establecimiento de educación al cual postularon. Dichas brechas tienen relación con el liderazgo y manejo de crisis, siendo estas competencias fundamentales para el desempeño del cargo.

En consecuencia, a nuestro juicio las evaluaciones obtenidas por los concursantes, distan de ser ideales para cumplimiento y logros de metas y objetivos trazados a fin de dar continuidad al proceso de la calidad de la educación, a través del logro de los objetivos educacionales.

**DECRETO:**

- 1) **DECLARASE DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN** para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Los Avellanos de Polcura F-1015, dado que ninguno de los tres postulantes reúne íntegramente los requisitos establecidos en las bases del concurso, tal como se argumentó en la parte considerativa del presente decreto Alcaldicio.
- 2) **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los postulantes, personalmente o por carta certificada, al domicilio señalado en los antecedentes allegados al proceso.

Anótese, ~~Comuníquese~~, Notifíquese.



~~GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL~~



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Interesados (3)
- DAEM
- Secretaría Municipal
- Expediente sumarial
- Archivo  
Jafa/GPL/~~RSE~~

